



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### **ASISTENTES**

##### **PRESIDENTE:**

- Don Joaquín Guerrero Bey - Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.

##### **VOCALES:**

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Don Joaquín Páez Landa.- Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente.
- Don Ataúlfo Fernández Sámano.- Jefe de Servicio de Medio Ambiente.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Representante del Grupo Municipal P.S.O.E.-A.

##### **SECRETARIA:**

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:00 horas** del día **dos de abril de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO: Apertura en acto no público de los sobres “A”, de documentos generales, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

Por la Secretaria se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Vicesecretario General con fecha 28 de marzo de 2018, según el cual, publicado anuncio de licitación referente a la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia número 46, de 8 de marzo de 2018; con fecha 23 de marzo de 2018 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tienen por presentadas a la licitación las siguientes ofertas:

1. "Cruz Roja Española"
2. "Innovia Coptalia, S.A.U."
3. "Emsebur, S.L."
4. "Ambumar SYA, S.L."

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "A", Documentos Generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento:

**OFERTA PRIMERA:** Presentada por "**Cruz Roja Española**", con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene, conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la entidad licitadora, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la entidad licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA SEGUNDA:** Presentada por "**Innovia Coptalia, S.A.U.**", con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED], en unión temporal de empresas con "**Serviplayas Servicios Generales, S.L.U.**", con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene, conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF n.º [REDACTED], en representación de la empresa Innovia Coptalia, S.A.U., haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF n.º [REDACTED], en representación de la empresa Serviplayas Servicios Generales, S.L.U., haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Escritos firmados por ambas empresas licitadoras en los que constan sus datos de contacto.
- Declaración de ambas empresas en el que asumen el compromiso de concurrir de forma conjunta y solidariamente a la licitación, y constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarias del contrato, en la que las sociedades participarán en el porcentaje que a continuación de detalla, designando a [REDACTED], cuyos datos personales quedan referidos, como la persona que ostentará la representación de la U.T.E. durante la vigencia del contrato:
  - Innovia Coptalia, S.A.U.....90 %
  - Serviplayas Servicio Generales, S.L.U.....10 %
- Declaración de la empresa Innovia Coptalia, S.A.U., en la que se indica el número de trabajadores con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, a los que no acompaña los documentos señalados en el Pliego a los efectos de la aplicación de preferencias de adjudicación en caso de empate.
- Declaración de la empresa Serviplayas Servicios Generales, S.L.U., en la que se indica que no tienen en plantilla ninguna persona con discapacidad.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA TERCERA:** Presentada por “**Emsebur, S.L.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene, conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, entre otras, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la sociedad, haciendo constar que ésta cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA CUARTA:** Presentada por “**Ambumar SYA, S.L.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene, conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], en representación de la sociedad, haciendo constar que ésta cumple las

condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto no público de los sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad ACUERDA:

- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

1. Cruz Roja Española.
2. Innovia Coptalia, S.A.U. en unión temporal del empresas con Serviplayas Servicios Generales, S.L.U.
3. Emsebur, S.L.
4. Ambumar SYA, S.L.

**PUNTO SEGUNDO: Acto público, en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres "A", con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas.**

Una vez concluida la apertura de los sobres "A", de documentación general, se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación, al que se incorporan:

- [REDACTED], provisto de DNI. n.º [REDACTED], en representación de la empresa Emsebur, S.L.
- [REDACTED], provisto de DNI. n.º [REDACTED], en representación de la entidad Cruz Roja Española.

Por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Del resultado del acto de calificación de esta documentación se insertará anuncio o copia literal del acta de la reunión en el Perfil de Contratante.

**PUNTO TERCERO: Apertura en acto público, de los sobres "B", de proposición técnica, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera.**

Se procede, en acto público con los mismos asistentes detallados en el punto anterior, a la apertura de los sobres denominados "B", de proposición técnica, de los licitadores admitidos a este procedimiento, con el resultado que a continuación se detalla:



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

**OFERTA PRIMERA:** Presentada por “**Cruz Roja Española**”, contiene su propuesta técnica, que consta de dos carpetas, con el siguiente índice:

1. Presentación.
2. Antecedentes.
3. Objeto del pliego.
4. Prestación de servicio.
5. Lugar de prestación de servicio.
6. Horario de prestación de servicio.
7. Requisitos adicionales y obligaciones.
8. Recursos humanos adscritos al contrato.
9. Recursos materiales sanitarios.
10. Recursos materiales de salvamento marítimo.
11. Recursos materiales de reserva.
12. Funcionamiento de los servicios.
13. Registro de asistencia sanitaria.
14. Sistema integrado de gestión de playas.
15. Uniformidad.
16. Seguro de responsabilidad civil.
17. Equipo de respuesta inmediata.
18. Información en tiempo real.
19. Talleres de prevención.
20. Campaña de sensibilización.
21. Colaboración con las administraciones.
22. Compromiso medioambiental.
23. Edificio de Cruz Roja Española.
24. Anexos.

Presenta su propuesta técnica en formato digital (1 CD).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por los Técnicos del Servicio Municipal de Medio Ambiente .

**OFERTA SEGUNDA:** Presentada por “**Innovia Coptalia, S.A.U.**” en unión temporal de empresas con “**Serviplayas Servicios Generales, S.L.U.**”, contiene su propuesta técnica, que consta de dossier numerado del 1 al 76, con el siguiente índice:

- A) Memoria descriptiva.
1. La Empresa
  2. Ámbito geográfico del servicio

- 3. Ámbito temporal del servicio
- 4. Características del servicio
- B) Salvamento y socorrismo
  - 1. Recursos técnicos
  - 2. Recursos humanos
- C) Servicios sanitarios
  - 1. Recurso técnicos
  - 2. Recursos humanos
- Operativa de los Puntos de atención de enfermería
- Operativa del transporte sanitario
- D) Vestuario
- E) Telecomunicaciones
- F) Mejoras
- Plan de Salvamento

Presenta su propuesta técnica en formato digital (1 Pendrive).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por los Técnicos del Servicio Municipal de Medio Ambiente .

**OFERTA TERCERA:** Presentada por “**Emsebur, S.L.**”, contiene su propuesta técnica, que consta de dossier encuadernado en espiral A4, numerado del 1 al 109, con el siguiente índice:

- 1. Introducción
- 2. Justificación
- 3. Objetivos
- 4. Instalaciones y recursos
- 5. Temporalización
- 6. Personal requerido para el desarrollo del servicio.
- 7. Organización y planificación del servicio
- 8. Evaluación
- 9. Procedimiento de evaluación y control de los servicios objeto del contrato
- 10. Programa de formación
- 11. Plan de evaluación de riesgos en la playa

No presenta su propuesta técnica en formato digital.

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por los Técnicos del Servicio Municipal de Medio Ambiente .

**OFERTA CUARTA:** Presentada por “**Ambumar SYA, S.L.**”, contiene su propuesta técnica, que consta de dossier, con el siguiente índice:



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### Capítulo I

- Presentación
- Descripción de servicios

### Capítulo II

- Descripción y análisis del objeto del contrato
- Organización del servicio
- Medios personales para la ejecución del servicio
- Dotación y distribución del personal
- Formación inicial
- Cronograma diario y de puesta en marcha
- Material
- Procedimientos y ejecución de los trabajos
- Comunicación Empresa-Ayuntamiento
- Procedimientos
- Plan Coordinador
- Protocolos de actuación

### Capítulo III

- Medidas de control del servicio y sistema de calidad

### Capítulo IV

- Anexo I
- Anexo II

### Capítulo V

- Estudio de playas

Presenta su propuesta técnica en formato digital (1 CD).

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por los Técnicos del Servicio Municipal de Medio Ambiente.

Finalizada la apertura en acto público de los sobres “B”, de proposición técnica, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que del contenido de los sobres “B” se realice por los Técnicos del Servicio Municipal de Medio Ambiente y Playas, a quienes corresponderá efectuar la valoración de las mismas, conforme a los criterios de valoración evaluables mediante juicio de valor, establecidos en la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:

- “Cruz Roja Española”

- “Innovia Coptalia, S.A.U.” en unión temporal del empresas con Serviplayas Servicios Generales, S.L.U.
- “Emsebur, S.L.”
- “Ambumar SYA, S.L.”

2º.- Conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, una vez se efectúe la valoración de esta documentación, se convocará nueva reunión de la Mesa de Contratación para, en acto público, dar a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y, si procede, continuar con la apertura de los sobres “C”, de la empresas que resulten admitidas en este procedimiento.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:34 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,  
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,  
Fdo. Teresa Castrillón Fernández